

DENUNCIA PÚBLICA N°61

EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-426/16 PROLONGA LAS INVASIONES, CONSTRUCCIONES Y DAÑOS AMBIENTALES POR LA INACCIÓN INSTITUCIONAL EN LA VEREDA EL PORVENIR, PUERTO GAITÁN - META

La comunidad campesina de la vereda El Porvenir, y la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, denuncian a nivel regional, nacional e internacional, que continúan las invasiones, construcciones y cercamientos por terceros sobre el predio El Porvenir, bloqueando y limitando la movilidad y el acceso a las sabanas comunitarias.

HECHOS

1. El pasado 17 de junio se emitió la Denuncia Pública No. 60, en la cual se alertó que, desde el 8 de junio de 2026, presuntamente el señor Lenin Tovar inició la instalación de un cercamiento en el sector de Puente Gloria de la Vereda El Porvenir, invadiendo de forma ilegal el territorio de los campesinos históricos del sector.



2. En continuidad con estas acciones, la comunidad informó que el señor Tovar persistió en la ocupación y que, desde el día 12 de julio, inició la construcción de una vivienda en el mismo predio ubicado en el sector de Puente Gloria.



3. Sumado a la afectación por las invasiones ilegales, se conoció que al parecer el señor Lenin Tovar estaría aprovechando y utilizando material forestal maderable extraído presuntamente de forma ilícita mediante la tala sobre la ronda hídrica y ribera del Caño Cabiona, destinando dicho recurso para el levantamiento de la cerca y de la construcción.

4. Hechos como este se vienen presentando de manera sistemática por parte de invasores que han llegado de forma ilegal a posicionarse de estas tierras, desconociendo

deliberadamente que sobre estos predios actualmente cursa un proceso formal de adjudicación de tierras ante la Agencia Nacional de Tierras.

5. En acompañamiento a los campesinos históricos y accionantes de la sentencia SU-426 de 2016, la Corporación Claretiana NPB ha venido denunciando de manera reiterada el incumplimiento de dicho fallo constitucional, exigiendo garantizar de forma inmediata y efectiva el derecho al acceso a la tierra de la población campesina. Sin embargo, a pesar de que ya transcurrieron 10 años de la emisión de este fallo, el retraso institucional en la ejecución material de la sentencia ha generado constantes y sistemáticas violaciones a sus derechos, agudizando los problemas de seguridad y convivencia en el territorio.

En consecuencia, hacemos un llamado urgente a la Agencia Nacional de Tierras, para que se asuma con la máxima seriedad este proceso y se proceda de manera inmediata a la recuperación material y entrega de las tierras a las comunidades campesinas históricas.

ALGUNOS ANTECEDENTES

1. Los campesinos históricos de la vereda El Porvenir denunciaron que, desde el domingo 8 de junio de 2026, el señor Lenin Tovar está instalando un cercamiento en el sector de Puente Gloria, incurriendo en una invasión ilegal de los predios de la comunidad. A pesar de que la Policía Nacional hizo presencia en el lugar, las autoridades no intervinieron para impedir que continuara el levantamiento de la cerca. *Ver más información en link:* <https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2026/07/Denuncia-Publica-N%C2%B0-60.CONTINUAN-LAS-ACCIONES-DE-INVASION-Y-CERCAMIENTO-EN-EL-PREDIO-EL-PORVENIR-MUNICIPIO-DE-PUERTO-GAITAN-DEPARTAMENTO-DEL-META.pdf>
2. El día 18 de noviembre de 2025, los señores Elkin Salgado y Arnulfo Bonilla, presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Matarratón y El Porvenir, respectivamente, fueron objeto de amenazas de muerte simultáneas y coordinadas a través de la plataforma WhatsApp. Mediante el uso de un perfil con insignias alusivas a las FARC-EP y el envío de material audiovisual de alta sevicia (videos de homicidio y desmembramiento, así como imágenes de armamento), un sujeto coaccionó a ambos líderes para exigirles información y la entrega física de los libros de afiliación de sus respectivas juntas. *Ver más información en link:* <https://corporacionclaretiana.org/2025/12/10/denuncia-publica-n58-graves-amenazas-de-muerte-a-los-presidentes-de-junta-de-accion-comunal-de-las-veredas-de-matarraton-y-el-porvenir-en-el-municipio-de-puerto-gaitan-meta/>
3. Durante el 7 al 10 de abril de 2025, la Corporación Claretiana NPB y la Corporación Jurídica Yira Castro acompañaron a las comunidades campesinas históricas en la

mesa interinstitucional en cumplimiento de la Sentencia SU-426/2016. En el espacio estuvo la Procuraduría, Defensoría, Personería, Ministerio de Igualdad, Agencia Nacional de Tierras y comunidades, donde la ANT socializó el plan de priorización para adjudicación de predios. Durante estos días de trabajo se presentaron intentos de infiltración e intimidación por parte de ocupantes indebidos, buscando desacreditar a las organizaciones acompañantes. Así mismo el día 8 de abril se presentó una situación irregular, un ocupante indebido mostró al abogado de ANT, Wilson Carrascal, una consignación de \$600.000 y pidió devolver el dinero en efectivo. El funcionario rechazó la solicitud por protocolo y se retiró para no afectar el proceso. Al finalizar el espacio programado por la ANT, el 11 de abril, en una jornada con los ocupantes indebidos, quienes poseen grandes extensiones de tierra rechazaron la presencia de las corporaciones, y el abogado Carrascal reportó amenazas de muerte contra él y contra miembros de las dos corporaciones acompañantes. Ver más información en link: <https://corporacionclaretiana.org/2025/05/22/denuncia-publica-n-57-amenazas-al-ejercicio-de-la-defensa-de-los-derechos-humanos-y-territoriales-en-el-porvenir/>

4. Durante la reunión de seguimiento a la Sentencia STP16298 de 2015, realizada el 6 de octubre de 2025, en el componente de seguridad, el Presidente de la JAC de la vereda de Matarratón el Sr. Elkin, manifiesta en cuanto a la situación de seguridad, *se encuentran muy preocupados, la seguridad totalmente mala, en primer lugar, hace mucho rato se tocó el tema del puesto de Policía en El Porvenir, que ya lo tenían y no se sabe por qué de un momento a otro lo levantaron y no se sabe que han avanzado sobre ese tema. Manifiesta que, la verdad la Policía no hace como tal el patrullaje en el territorio de El Porvenir y Matarratón, no lo hacen de seguido o de manera constante. Adicionalmente dice que, han llegado hace tres meses aproximadamente personas que son externas a la vereda Matarratón, desde entonces han llegado amenazas a los campesinos, en forma de extorsiones. Agrega que, él también ha recibido varias amenazas desde diciembre de 2024, estos hechos los reporto a la policía de Puente Armena y también sobre la presencia de las personas armadas que han estado haciendo presencia en la vereda.* Durante esta reunión las corporaciones, comunidad y Defensoría del Pueblo reiteró la preocupación por la percepción en cuanto a la situación de seguridad.
5. En el transcurso del mes de febrero del 2023, las comunidades han advertido la presencia de hombres armados, vestidos de civil y en algunas ocasiones cubriendo sus rostros con pasamontañas. Según indican las comunidades, estos hombres armados estarían haciendo “patrullajes” por las veredas de la Guafilla, Carimagua, Matarratón y por las sabanas colectivas actualmente invadidas por terceros. Ver más información en link: <https://corporacionclaretiana.org/2023/02/08/presencia->

de-hombres-encapuchados-de-civil-y-armados-en-las-sabanas-comunitarias-del-porvenir-pto-gaitan-meta/

6. Sobre las cero horas del lunes 23 de enero del 2023, mientras Luz Day García y su familia se encontraban descansando en su casa, un hombre armado fue visto vigilando y apuntando hacia las ventanas de la casa de la lideresa. *Ver más información en link: https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2023/01/Accion-urgente-No.-51_2023.pdf*
7. El 17 de enero de 2022, en horas de la mañana, fue hallado a orillas del río Meta, el cuerpo sin vida de Luz Marina Arteaga Henao, médica, lideresa campesina, defensora de derechos y reclamante de tierras del proceso de Mataratón y El Porvenir en el municipio de Puerto Gaitán (Meta). La lideresa fue desaparecida desde el miércoles 12 de enero del 2022, después de salir de su finca “El Raudal”, ubicada en la vereda Mataratón, municipio de Puerto Gaitán, hacia el casco urbano del municipio de Orocué, Casanare, su lugar de residencia. *Ver más información en link: <https://corporacionclaretiana.org/2022/01/17/denuncia-publica-n-47-fue-hallado-el-cuerpo-sin-vida-de-una-mujer-al-parecer-se-trata-de-luz-marina-arteaga-henao/>*
8. En la **ALERTA TEMPRANA N° 017-20** emitida el 28 de abril de 2020, la Defensoría del Pueblo, advierte que en el municipio de Puerto Gaitán, paulatinamente se está incrementando las amenazas y riesgos para la comunidad civil, debido a los grupos armados organizados que delinquen en sus jurisdicciones territoriales, así como mayoritariamente a la creciente presencia y accionar de estructuras remanentes asociadas a los grupos sucesores del paramilitarismo (extintos bloques federados a las anteriormente conocidas como AUC, Autodefensas Unidas de Colombia), que en éste territorio se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que las autoridades policiales denominan Clan del Golfo, Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos, Los Rastrojos, Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC).

SOLICITAMOS

1. A la **Inspección de Convivencia y Paz 1ª Rural de Puerto Gaitán**, que en el marco de sus funciones informe cuales han sido las actuaciones administrativas correspondientes a los hechos mencionados por el señor comandante de la subestación de Policía San Pedro de Arimena, mediante comunicado oficial No. GS-2026-070254-DEMET de fecha 10 de junio de 2026.

2. A la **Policía Nacional** y al **Ejército Nacional** para que en el marco desde sus funciones constitucionales brinden seguridad a la comunidad de El Porvenir y Matarratón, y frenen tales actuaciones de invasión y deforestación, garantizando los derechos fundamentales a la vida y a la tierra.
3. A la **Agencia Nacional de Tierras - ANT**, que informe a la Unidad de Gestión Territorial Meta sobre la continuidad de estos hechos de ocupación, para que verifiquen el territorio y puedan tomar las acciones pertinentes, conforme a la delegación que se dio por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a través de memorando No. 202643000346333.
4. A la **Agencia Nacional de Tierras - ANT**, acatar la sentencia SU-426 de 2016, no seguir realizando acción con daño, desde el año 2016 los y las campesinas históricas, esperan su cumplimiento de manera eficaz, no permitir más invasiones y hacer cumplir el Estado de Derecho. Recuperar y entregar de forma material los predios de El Porvenir, con las garantías necesarias que protejan a las comunidades históricas.
5. A la **Agencia Nacional de Tierras- ANT**, socializar el plan de acción y cronograma encaminado a la recuperación material de los predios de El Porvenir y los mecanismos por los cuales tienen contemplado generar las garantías de seguridad de las comunidades históricas, durante los actos de recuperación y posterior a ellos con las entidades correspondientes.
6. A la **Agencia Nacional de Tierras**, informar sobre las actuaciones adelantadas para la recuperación del predio El Porvenir. Durante los días 4 y 5 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión en el municipio de Orocué (Casanare) con la participación de los accionantes, campesinos históricos y funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras. En dicho espacio, los funcionarios de la ANT, anunciaron que en el mes de junio se ejecutará la diligencia de aprehensión de los predios. Asimismo, precisaron que, tras este procedimiento, se realizará la entrega provisional del inmueble a los accionantes y a la comunidad campesina histórica.
7. A la **Fiscalía General de la Nación**, para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelanten las investigaciones pertinentes, y que tales investigaciones se lleven a buen término, sin dilaciones y con los resultados esperados.
8. A la **Defensoría del Pueblo**, para que, en el marco de sus funciones constitucionales exijan a las respectivas autoridades correspondientes garantías de seguridad para

las comunidades campesinas de El Porvenir y Matarratón, en especial frente a lo expuesto en la presente denuncia, y adicionalmente, deje constancia de estos hechos en el informe con destino a la **Corte Suprema de Justicia**, en relación al seguimiento que debe realizar sobre la Sentencia STP16298 de 2015, para que esta tome las medidas pertinentes.

9. A la **Procuraduría General de la Nación**, para que en el marco de sus funciones constitucionales le exija a la ANT el cumplimiento de la SU426/16 adelantando los trámites necesarios sin más dilaciones garantizando la priorización de accionantes y habitantes históricos de la vereda de El Porvenir y Matarratón.
10. A la **Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán** para que, como primera autoridad civil y de policía del municipio, consoliden un puesto de mando unificado en la vereda del Porvenir y cumplan con su deber de salvaguardar la vida de las y los pobladores y las y los defensores de derechos humanos.

Cordialmente,

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

E-Mail: area juridica@corporacionclaretiana.org /
tierrasyterritorios@corporacionclaretiana.org

Se dirige a:

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia
Casa Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57 1) 562 9300 (+57 1) 382 28800 Fax: (+57 1) 566 20 71
E-mail: contacto@presidencia.gov.co

FRANCIA MARQUEZ MINA

Vicepresidenta de la República
Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57 1) 444 2120 (+57 1) 407 1212
E-mail: contacto@vicepresidencia.gov.co

ARMANDO BENEDETTI

Ministro del Interior
Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.

Sede para correspondencia – Camargo: Calle 12 No. 8 – 46 Bogotá, D.C. PBX: (+57) 1 242 74 00 (+57) 1 242 74 00 Ext. 3110 – 3111
E-mail: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Ministro de Defensa
Calle 26 N° 69-76 Torre 4 “Agua” Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1) 2660295, 3150111 Ext 40246
PBX (57-1) 315 0111
E-mail: contactenos@mindefensa.gov.co

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

Ministro de Justicia (encargada)
Calle 53 No. 13 – 27 – Bogotá, D.C.
PBX: (+57) 444 3100 Ext. 1130, 1127, 1134
E-mail: ministerio@minjusticia.gov.co / gestión.documental@minjusticia.gov.co

GREGORIO ELJACH PACHECO

Procurador General De La Nación
Carrera 5ª #. 15 – 60 – Bogotá, D.C.
Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723
PBX: (+57 1) 5878750
E-mail: quejas@procuraduria.gov.co / regional.meta@procuraduria.gov.co

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B # 52-01 Bogotá, D.C.
E-Mail: pqrs@fiscalia.gov.co / contacto@fiscalia.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Director General de la Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 N° 57-41 – Bogotá, D.C.
PBX: (57 1) 5185858
E-mail: info@ant.gov.co

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

Jefe de la Oficina del Inspector y Gestión de Tierras de la ANT
Agencia Nacional de Tierras
E-Mail: cesar.santoyo@ant.gov.co / info@ant.gov.co

IRIS MARÍN ORTÍZ

Defensora del Pueblo Nacional
Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C.

Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 – 2316

E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co / asuntosdefensor@defensoria.gov.co

MARGARITA BOLÍVAR RUIZ

Defensora del Pueblo Regional Meta

Carrera 36 No. 34A-36 Barzal

E-mail: meta@defensoria.gov.co

NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA

Comandante de Policía Regional Meta

Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo

E-mail: demet.coman@policia.gov.co

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO

Gobernadora del Meta

Carrera 33 # 38-45 Plaza Libertadores – Centro, Ed Gobernación – Villavicencio

PBX: (+57) 8 681 85 00

E-Mail: gobernaciondelmeta@meta.gov.co

LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN

Alcalde de Puerto Gaitán Meta

Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta

Teléfono: (057) 6 460 050

Fax (057) 6 460 773

E-Mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

MARISOL DURAN DEVIA

Personera de puerto Gaitán

Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta

Teléfono: (057) 6 460 050

E-Mail: personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co